

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 628/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 273/82, a los efectos de la provisión de pintura y diversos materiales para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 553 de fecha 14 / mayo ppdo. (confr. fs. 1/2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37 y 37 vta.-

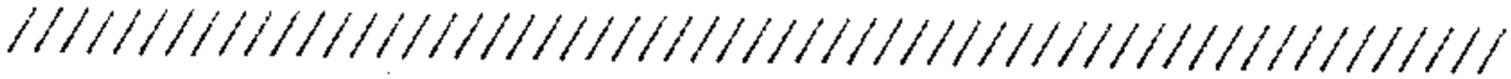
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 273/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: CUARENTA Y DOS MILLO NES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA // (\$ 42.675,150.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a- "FERBA S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 3 (\$36.100), 4 (sorteo) y 5 (sorteo) -por menor precio válido- y el renglón N° 17 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21 y por el importe total de PESOS: DIECISEIS MILLO NES DOSCIENTOS NOVENTA MIL... \$ 16.290.000.-

NETO



////////////////////////////////////

-a- "FERRETERIA NAVAL E INDUSTRIAL DE OSVALDO L. RETALI": por la provisión del renglón N° 6 -por menor precio- los renglones Nros. 14 y 15 -por única oferta- y los renglones Nros. 8 y 9 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/23 y por el importe de PESOS: DIECISIETE MILLONES // OCHOCIENTOS MIL.....\$ 17.800.000.-
N E T O

-a- "ESTABLECIMIENTOS FINGUINO S.A." : por la provisión del renglón N° / 10 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/26 y por el importe total de PESOS: / OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.....\$ 8.585.150.-
N E T O

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37- los renglones Nros. 1, 2, alternativas del renglón N° 3, y 12 de la oferta 1, los renglones Nros. 1, 2 y 18 de la oferta 2 y los renglones / Nros. 8 y 9 de la oferta 3.-

3°) Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 7, 11, 12, 13, 16, 18, 19 y 20 y autorizar al Departamento de / Compras a efectuar una nueva licitación para lograr la adquisición de referencia.-

4°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 14.440.000.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 22.135.150.- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 6.100.000.- A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

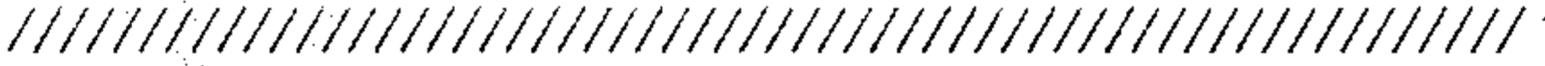
////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 991 /82

Ref. N° 1 del Expte. N° 425/82

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación



5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
A

Adolfo R. Gabriella
ADOLFÓ R. GABRIELLA